Radicado R:2024010022978
Fecha:2024/01/19 10:38:31 AM
Tpo:ATENCION DE PQRSD
MODELO DE ATENCION PQRSD TAQUILLA

Nit. 900.315.346-0

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION
Atn. Dr. MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretario de Educación de Antioquia
La Ciudad

Asunto. SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. 4600016678 CUYO OBJETO ES "**LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO LABOR PARA LA PLANTA DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**"

Respetado Doctor:

El suscrito EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de SPARTA SHOES SAS con NIT 900.315.346-0, en atención al contrato citado en el asunto, de manera respetuosa nos dirigimos a su despacho, con el fin de solicitarlese sirvan otorgarnos prórroga en el plazo de entrega de los bienes hasta el día 22 de marzo de 2024, con sustento en las siguientes circunstancias:

1. **ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Suscripción del contrato	24 de noviembre de 2023
Aprobación garantías contractuales	27 de noviembre de 2023
Acta de Inicio	28 de noviembre de 2023
Modificatorio 1 – Prorroga emitida por la entidad teniendo en cuenta que el proceso de selección tomó más tiempo de lo previsto en el cronograma inicial.	15 de diciembre de 2023
Órdenes de compra materias primas tanto de delantales y de calzado, las cuales no dependen de la talla.	Del 1 al 10 de diciembre 2023
Listados de funcionarios con cantidades y tallas por municipio.	16 de enero de 2024.

2. SOLICITUD

Solicitar amablemente prórroga en la entrega de los bienes hasta el día 22 de marzo de 2024. A continuación, pongo a consideración de usted el siguiente cronograma de las actividades a desarrollar de aquí a la fecha de prórroga solicitada:

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción materias primas del calzado	Desde 15 de enero hasta 20 de febrero de 2024
Producción de delantales	Desde 5 de febrero de 2024
Producción de calzado	Desde 16 de febrero hasta el 8 de marzo. Con el arribo del cuero, sin embargo hay queesperar la entrega de las suelas
Armados de kit (calzado y delantal) y rotulado por	Del 6 al 12 de marzo 2024

funcionario y empaque por municipio	
Despacho a Medellín	13 y 14 de marzo 2024
Despachos a cada Municipio	Entre 18 y 22 de marzo 2024

3. JUSTIFICACION SOLICITUD PRORROGA:

Las razones por las cuales solicito dicha prorroga son:

a) Para la fecha en que se inició la ejecución del contrato, es decir, 28 de noviembre de 2023, el sector de calzado y confección se encontraba en su pico máximo de producción y de entrega de órdenes de compra de otros productores que estaban en turno anteriores a la nuestra, afectando esto la entrega oportuna de la materia prima requerida por SPARTA para la producción de los elementos solicitados en el contrato.

b) por otro lado, el ciclo de producción de los proveedores de materia prima fue hasta el 30 de noviembre de 2023, razón por la cual, si bien recibieron órdenes de compra en diciembre, estos proveedores ya se encontraban en finalización de actividades y posterior inicio de vacaciones colectivas a partir del 15 de diciembre de 2023, por lo anterior las órdenes de compra con fecha de diciembre se iniciaron a tramitar y despachar por parte de los proveedores a partir de 15 de enero de 2024.

c) Algunas de las materias primas como las punteras y contrafuertes son importadas lo cual implicaun periodo de 30 días para su recepción.

d) En lo referente a los delantales ya tenemos un avance en la recepción de la tela, botones e hilos,así como el diseño del logo.

e) A pesar de que ya hemos recibido algunas de las materias primas no habíamos podido iniciar la producción en vista que nos faltaba la confirmación del 100% de las tallas tanto del calzado como de los delantales.

f) Una vez recibidas las tallas pudimos confirmar con certeza a cada proveedor las tallas tanto de suelas,punteras, plantillas en el caso del calzado y patronaje con el trazo en el caso de los delantales.

Dada la coyuntura por la finalización de año y las circunstancias enunciadas anteriormente es que solicito de la manera más cordial y respetuosamente esta prórroga hasta el 22 de marzo de 2024.

Es importante resalta que esta prórroga no afectara al contrato en ninguno de sus componentes relacionado con el presupuesto ya pactado o establecido.

Por último, hacemos énfasis en nuestro compromiso con la institución y con la ejecución óptima del contrato.

Agradecemos la atención prestada a nuestra solicitud y en espera de una positiva respuesta.

Cordialmente,

EDGAR HUERTAS GARCIA
CC 79.720.093 de Bogotá
Representante Legal